

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario radicado bajo el No. 11001310501520170075200, informando que el Juzgado Quinto (5º) Laboral del Circuito de Montería allegó respuesta a folio 145. Sírvase Proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Tres (03) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

INCORPORAR al plenario a respuesta otorgada por el Juzgado Quinto (5º) Laboral del Circuito de Montería para los fines pertinentes (fls. 144 a 145).

Ahora bien, evidencia este despacho que el juzgado en comento allegó demanda y anexos, auto inadmisorio, subsanación y auto admisorio, sin que se aportara más información sobre el expediente que cursa en la sede de Montería.

Así las cosas y con el fin de resolver la solicitud de acumulación de procesos, este despacho ingresó al registro de actuaciones de la página de la Rama Judicial y observó que el proceso No. 2017-0228 instaurado por MARIA ISABEL RAMOS LLORENTE contra PORVENIR S.A., celebró audiencia el 18 de abril de 2018 y profirió sentencia, remitiendo el proceso en Consulta al H. Tribunal Superior, lo que hace necesario **REQUERIR** al Juzgado Quinto (5º) Laboral del Circuito de Montería para que remita con destino a este proceso: i) Copia de la sentencia de primera instancia, ii) copia de la sentencia de segunda instancia y, ii) certificación en la que indique el estado actual del proceso. **LIBRESE COMUNICACIÓN.**

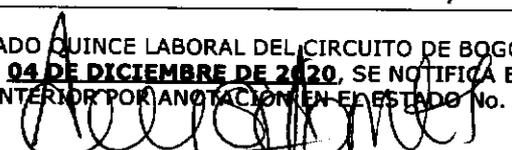
Lo anterior en aras de establecer si dentro del presente proceso es necesaria la intervención de la señora **MARIA ISABEL RAMOS LLORENTE**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **04 DE DICIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **067**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR